ISSN 1725-244X

Diario Oficial

C 99

46° año

de la Unión Europea

25 de abril de 2003

Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

Número de información | Sumario | Página

I *Comunicaciones*

Comisión

2003/C 99/01 Tipo de cambio del euro 1

2003/C 99/02 Publicación de una solicitud de modificación, en virtud del artículo 9 del Reglamento (CEE) nº 2081/92, de uno o varios elementos del pliego de condiciones de una denominación registrada con arreglo al artículo 17 o al artículo 6 de dicho Reglamento ... 2

2003/C 99/03 Publicación de una solicitud de modificación, en virtud del artículo 9 del Reglamento (CEE) nº 2081/92, de uno o varios elementos del pliego de condiciones de una denominación registrada con arreglo al artículo 17 o al artículo 6 de dicho Reglamento ... 3

2003/C 99/04 Relación de las decisiones comunitarias sobre autorizaciones de comercialización de medicamentos del 15 de marzo al 15 de abril de 2003 *[Publicación en virtud del artículo 12 o del artículo 34 del Reglamento (CEE) nº 2309/93 del Consejo]* 5

2003/C 99/05 Notificación previa de una operación de concentración (asunto COMP/M.3108 — Office Depot/Guilbert) (1) 11

Aviso a los lectores (véase página 12)

ES

(1) Texto pertinente a efectos del EEE

I

(Comunicaciones)

COMISIÓN

Tipo de cambio del euro [1]

24 de abril de 2003

(2003/C 99/01)

1 euro =

	Moneda	Tipo de cambio		Moneda	Tipo de cambio
USD	dólar estadounidense	1,1008	LVL	lats letón	0,6343
JPY	yen japonés	132,03	MTL	lira maltesa	0,4251
DKK	corona danesa	7,4247	PLN	zloty polaco	4,297
GBP	libra esterlina	0,6915	ROL	leu rumano	36 635
SEK	corona sueca	9,1102	SIT	tólar esloveno	232,2565
CHF	franco suizo	1,5055	SKK	corona eslovaca	40,964
ISK	corona islandesa	83,33	TRL	lira turca	1 756 000
NOK	corona noruega	7,831	AUD	dólar autraliano	1,7819
BGN	lev búlgaro	1,9461	CAD	dólar canadiense	1,6112
CYP	libra chipriota	0,58813	HKD	dólar de Hong Kong	8,5858
CZK	corona checa	31,717	NZD	dólar neozelandés	1,9877
EEK	corona estonia	15,6466	SGD	dólar de Singapur	1,9567
HUF	forint húngaro	245,81	KRW	won de Corea del Sur	1 343,53
LTL	litas lituana	3,4533	ZAR	rand sudafricano	8,0279

[1] *Fuente:* tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

Publicación de una solicitud de modificación, en virtud del artículo 9 del Reglamento (CEE) nº 2081/92, de uno o varios elementos del pliego de condiciones de una denominación registrada con arreglo al artículo 17 o al artículo 6 de dicho Reglamento

(2003/C 99/02)

Esta publicación abre una posibilidad de oposición en el sentido del artículo 7 del citado Reglamento. Cualquier oposición a dicha solicitud debe transmitirse por medio de la autoridad competente de un Estado miembro en un plazo de seis meses a partir de la presente publicación.

Se trata de una modificación de importancia y por consiguiente debe ser publicada con arreglo al apartado 2 del artículo 6 del mismo Reglamento.

REGLAMENTO (CEE) Nº 2081/92 DEL CONSEJO

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE UN PLIEGO DE CONDICIONES: ARTÍCULO 9

1. **Denominación registrada:** Scotch Beef.

2. **Servicio competente del Estado miembro:**

Department for Environment, Food and Rural Affairs
Agrifood Exports and Regional Food Promotion Division
Regional and Local Foods Branch
Room 407
Nobel House, 17 Smith Square
London, SW1P 3JR
United Kingdom
Tel.: (44-207) 238 66 87
Fax: (44-207) 238 56 71.

3. **Modificación(es) solicitada(s):**

— ***Apartado del pliego de condiciones:***

nombre
x descripción
zona geográfica
prueba del origen
x método de obtención
vínculo
etiquetado
requisitos nacionales

— ***Modificación(es):***

Descripción:

Para reflejar mejor la práctica actual, tener en cuenta las preocupaciones de los consumidores con respecto a una mayor transparencia en el etiquetado y mejorar la calidad del Scotch Beef, la descripción actual:

«El producto se obtiene a partir de vacuno engordado, por un período mínimo de tres meses, sacrificado y preparado en la región delimitada.».

se modifica y pasa a ser la siguiente:

«El producto se obtiene a partir de vacuno nacido, criado durante toda su vida, sacrificado y preparado en la región geográfica delimitada. Los animales deberán haber sido producidos y sacrificados de conformidad con sistemas de garantía de calidad acreditados por la Norma Europea EN45011 (Guía ISO 65) y cuyas normas, evaluaciones y frecuencias de evaluación sean similares a las establecidas por el solicitante.».

Método de obtención:

Como consecuencia de la modificación de la descripción reseñada anteriormente, es necesario modificar la descripción del método de obtención. Además, cuando se presentó la solicitud original, apenas se vendía Scotch Beef congelado. Aunque esta práctica aún no está extendida, el solicitante desearía suprimir los términos «El producto sólo puede venderse fresco o refrigerado» para que el Scotch Beef pueda ser vendido congelado si el transformador lo desea.

Por consiguiente, la descripción actual,

«El vacuno se engorda en Escocia durante un período no inferior a tres meses. El vacuno es sacrificado y preparado de conformidad con las especificaciones establecidas. El producto sólo puede venderse fresco o refrigerado.».

se modifica y pasa a ser la siguiente:

«El vacuno ha nacido y se ha criado durante toda su vida en la región geográfica delimitada. Los animales deberán haber sido producidos y sacrificados de conformidad con sistemas de garantía de calidad acreditados por la Norma Europea EN45011 (Guía ISO 65) y cuyas normas, evaluaciones y frecuencias de evaluación sean similares a las establecidas por el solicitante. Son sacrificados y preparados en dicha región de conformidad con las especificaciones establecidas.».

Publicación de una solicitud de modificación, en virtud del artículo 9 del Reglamento (CEE) nº 2081/92, de uno o varios elementos del pliego de condiciones de una denominación registrada con arreglo al artículo 17 o al artículo 6 de dicho Reglamento

(2003/C 99/03)

Esta publicación abre una posibilidad de oposición en el sentido del artículo 7 del citado Reglamento. Cualquier oposición a dicha solicitud debe transmitirse por medio de la autoridad competente de un Estado miembro en un plazo de seis meses a partir de la presente publicación.

Se trata de una modificación de importancia y por consiguiente debe ser publicada con arreglo al apartado 2 del artículo 6 del mismo Reglamento.

REGLAMENTO (CEE) Nº 2081/92 DEL CONSEJO

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE UN PLIEGO DE CONDICIONES: ARTÍCULO 9

1. **Denominación registrada:** Scotch Lamb.

2. **Servicio competente del Estado miembro:**

Department for Environment, Food and Rural Affairs,
Agrifood Exports and Regional Food Promotion Division
Regional and Local Foods Branch
Room 407
Nobel House, 17 Smith Square,
London, SW1P 3JR
United Kingdom
Tel. (44-207) 238 66 87
Fax (44-207) 238 56 71.

3. **Modificación(es) solicitada(s):**

— ***apartado del pliego de condiciones:***

nombre
x descripción
zona geográfica
prueba del origen
x método de obtención
vínculo
etiquetado
requisitos nacionales

— ***modificación(es):***

Descripción:

Para reflejar mejor la práctica actual, tener en cuenta las preocupaciones de los consumidores con respecto a una mayor transparencia en el etiquetado y mejorar la calidad del Scotch Lamb, la descripción actual:

«El producto se obtiene a partir de corderos engordados, por un período mínimo de dos meses, sacrificados y preparados en la región delimitada.».

se modifica y pasa a ser la siguiente:

«El producto se obtiene a partir de corderos nacidos, criados durante toda su vida, sacrificados y preparados en la región geográfica delimitada. Los animales deberán haber sido producidos y sacrificados de conformidad con sistemas de garantía de calidad acreditados por la Norma Europea EN45011 (Guía ISO 65) y cuyas normas, evaluaciones y frecuencias de evaluación sean similares a las establecidas por el solicitante.».

Método de obtención:

Como consecuencia de la modificación de la descripción reseñada anteriormente, es necesario modificar la descripción del método de obtención. Además, cuando se presentó la solicitud original, apenas se vendía Scotch Lamb congelado. Aunque esta práctica aún no está extendida, el solicitante desearía suprimir los términos «El producto sólo puede venderse fresco o refrigerado» para que el Scotch Lamb pueda ser vendido congelado si el transformador lo desea.

Por consiguiente, la descripción actual:

«Los corderos se engordan en Escocia durante un período no inferior a dos meses. Son sacrificados y preparados de conformidad con las especificaciones establecidas. El cordero sólo puede venderse fresco o refrigerado.».

se modifica y pasa a ser la siguiente:

«Los corderos han nacido y se han criado durante toda su vida en la región geográfica delimitada. Los animales deberán haber sido producidos y sacrificados de conformidad con sistemas de garantía de calidad acreditados por la Norma Europea EN45011 (Guía ISO 65) y cuyas normas, evaluaciones y frecuencias de evaluación sean similares a las establecidas por el solicitante. Son sacrificados y preparados en dicha región de conformidad con las especificaciones establecidas.».

Relación de las decisiones comunitarias sobre autorizaciones de comercialización de medicamentos del 15 de marzo al 15 de abril de 2003

[Publicación en virtud del artículo 12 o del artículo 34 del Reglamento (CEE) nº 2309/93 del Consejo [1]*]*

(2003/C 99/04)

— Concesión de una autorización de comercialización [artículo 12 del Reglamento (CEE) nº 2309/93]: Aceptada

Fecha de la decisión	Nombre del medicamento	Titular de la autorización de comercialización	Número de inscripción en el registro comunitario	Fecha de notificación
24.3.2003	Ytracis	CIS bio international Boîte postale 32 F-91192 Gif-sur-Yvette	EU/1/03/250/001	27.3.2003
27.3.2003	Bextra	Pharmacia-Pfizer EEIG Hillbottom Road High Wycombe Buckinghamshire HP12 4PX United Kingdom	EU/1/02/239/001-024	31.3.2003
27.3.2003	Kudeq	Pfizer Limited Sandwich Kent CT13 9NJ United Kingdom	EU/1/02/244/001-024	31.3.2003
27.3.2003	Valdyn	Pharmacia Europe EEIG Hillbottom Road High Wycombe Buckinghamshire HP12 4PX United Kingdom	EU/1/02/242/001-024	31.3.2003

— Modificación de una autorización de comercialización [artículo 12 del Reglamento (CEE) nº 2309/93]: Aceptada

Fecha de la decisión	Nombre del medicamento	Titular de la autorización de comercialización	Número de inscripción en el registro comunitario	Fecha de notificación
27.2.2003	Aranesp	Amgen Europe BV Minervum 7061 4817 ZK Breda Nederland	EU/1/01/185/001-032	24.3.2003
27.2.2003	Nespo	Dompé Biotec SpA Via San Martino, 12 I-20122 Milano	EU/1/01/184/001-032	24.3.2003
17.3.2003	Optison	Amersham Health AS Nycoveien 1-2 PO Box 4220 Nydalen N-0401 Oslo	EU/1/98/065/001-002	19.3.2003
17.3.2003	Actos	Takeda Europe R & D Centre Ltd Savanah House, 11/12 Charles II Street London SW1Y 4QU United Kingdom	EU/1/00/150/001-010	19.3.2003

[1] DO L 214 de 24.8.1993, p. 1.

Fecha de la decisión	Nombre del medicamento	Titular de la autorización de comercialización	Número de inscripción en el registro comunitario	Fecha de notificación
17.3.2003	Glustin	Takeda Europe R & D Centre Ltd Savanah House, 11/12 Charles II Street London SW1Y 4QU United Kingdom	EU/1/00/151/001-008	19.3.2003
17.3.2003	Sonata	Wyeth Europa Limited Huntercombe Lane South Taplow Maidenhead Berkshire SL6 0PH United Kingdom	EU/1/99/102/001-008	19.3.2003
17.3.2003	ViraferonPeg	Schering Plough Europe Rue de Stalle, 73 B-1180 Bruxelles	EU/1/00/132/001-050	19.3.2003
17.3.2003	Pegintron	Schering Plough Europe Rue de Stalle, 73 B-1180 Bruxelles	EU/1/00/131/001-050	19.3.2003
17.3.2003	Caelyx	Schering Plough Europe Rue de Stalle, 73 B-1180 Bruxelles	EU/1/96/011/001-004	19.3.2003
17.3.2003	Zerene	Wyeth Research (UK) Limited Huntercombe Lane South Taplow Maidenhead Berkshire SL6 0PH United Kingdom	EU/1/99/099/001-006	19.3.2003
17.3.2003	Vistide	Pharmacia Enterprises SA 6, Circuit de la Foire Internationale BP 2507 L-1347 Luxembourg	EU/1/97/037/001	19.3.2003
17.3.2003	NeoRecormon	Roche Registration Limited 40 Broadwater Road Welwyn Garden City Hertfordshire AL7 3AY United Kingdom	EU/1/97/031/001-013, EU/1/97/031/019-044	19.3.2003
17.3.2003	Ovitrelle	Serono Europe Limited 56, Marsh Wall London E14 9TP United Kingdom	EU/1/00/165/001-006	19.3.2003
17.3.2003	Neoclarityn	Schering Plough Europe Rue de Stalle, 73 B-1180 Bruxelles	EU/1/00/161/001-034	19.3.2003
17.3.2003	Aerius	Schering Plough Europe Rue de Stalle, 73 B-1180 Bruxelles	EU/1/00/160/001-034	19.3.2003

Fecha de la decisión	Nombre del medicamento	Titular de la autorización de comercialización	Número de inscripción en el registro comunitario	Fecha de notificación
17.3.2003	Azomyr	Schering Plough Europe Rue de Stalle, 73 B-1180 Bruxelles	EU/1/00/157/001-034	19.3.2003
17.3.2003	Allex	Schering Plough Europe Rue de Stalle, 73 B-1180 Bruxelles	EU/1/00/159/001-034	19.3.2003
17.3.2003	Opulis	Schering Plough Europe Rue de Stalle, 73 B-1180 Bruxelles	EU/1/00/158/001-034	19.3.2003
17.3.2003	Quadramet	CIS bio international Boîte postale 32 F-91192 Gif-sur-Yvette	EU/1/97/057/001	20.3.2003
20.3.2003	Arixtra	Sanofi-Synthelabo 174, avenue de France F-75013 Paris	EU/1/02/206/001-004	24.3.2003
20.3.2003	Quixidar	NV Organon PO Box 20 Kloosterstraat 6 5340 EB Oss Nederland	EU/1/02/207/001-004	24.3.2003
20.3.2003	Iscover	Bristol-Myers Squibb Pharma EEIG 141-149 Staines Road Hounslow TW3 3JA United Kingdom	EU/1/98/070/004a-004b	24.3.2003
24.3.2003	Liprolog	Eli Lilly Nederland BV Grootslag 1-5 3991 RA Houten Nederland	EU/1/01/195/001-015	27.3.2003
24.3.2003	Zometa	Novartis Europharm Limited Wimblehurst Road Horsham West Sussex RH12 5AB United Kingdom	EU/1/01/176/004-006	27.3.2003
24.3.2003	Plavix	Sanofi Pharma Bristol-Myers Squibb SNC 174, avenue de France F-75013 Paris	EU/1/98/069/004a-004b	27.3.2003
24.3.2003	Integrelin	Schering Plough Europe Rue de Stalle, 73 B-1180 Bruxelles	EU/1/99/109/001-002	27.3.2003
24.3.2003	Gonal-f	Serono Europe Limited 56, Marsh Wall London E14 9TP United Kingdom	EU/1/95/001/001-031	27.3.2003

Fecha de la decisión	Nombre del medicamento	Titular de la autorización de comercialización	Número de inscripción en el registro comunitario	Fecha de notificación
24.3.2003	SonoVue	Bracco International BV Strawinskylaan 3051 1077ZX Amsterdam Nederland	EU/1/01/177/001-002	27.3.2003
24.3.2003	Agenerase	Glaxo Group Ltd Greenford Middlesex UB6 0NN United Kingdom	EU/1/00/148/001-004	27.3.2003
27.3.2003	Viread	Gilead Sciences International Limited Cambridge CB1 6 GT United Kingdom	EU/1/01/200/001	31.3.2003
8.4.2003	Xapit	Pharmacia Europe EEIG Hillbottom Road High Wycombe Buckinghamshire HP12 4PX United Kingdom	EU/1/02/208/001-008	10.4.2003
8.4.2003	Ziagen	Glaxo Group Ltd Greenford Middlesex UB6 0NN United Kingdom	EU/1/99/112/002	10.4.2003
8.4.2003	Fabrazyme	Genzyme Europe BV Gooimeer 10 Naarden 1411 DD Nederland	EU/1/01/188/001-006	10.4.2003
8.4.2003	Osigraft	Howmedica International S. de R.L. Division of Stryker Corporation Raheen Industrial Estate Raheen Limerick Ireland	EU/1/01/179/001	14.4.2003
8.4.2003	MabCampath	ILEX Pharmaceutical Ltd 1 & 3 Frederick Sanger Road The Surrey Research Park Guildford Surrey GU2 7YD United Kingdom	EU/1/01/193/001	10.4.2003
9.4.2003	Opatanol	Alcon Laboratories (UK) Ltd Pentagon Park Boundary Way Hemel Hempstead Herts HP2 7UD United Kingdom	EU/1/02/217/001-002	11.4.2003

Fecha de la decisión	Nombre del medicamento	Titular de la autorización de comercialización	Número de inscripción en el registro comunitario	Fecha de notificación
9.4.2003	Rayzon	Pharmacia Europe EEIG Hillbottom Road High Wycombe Buckinghamshire HP12 4PX United Kingdom	EU/1/02/210/001-008	11.4.2003
9.4.2003	Dynastat	Pharmacia Europe EEIG Hillbottom Road High Wycombe Buckinghamshire HP12 4PX United Kingdom	EU/1/02/209/001-008	11.4.2003
9.4.2003	Daquiran	Dr. Karl Thomae GmbH Birkendorfferstraße 65 D-88397 Biberach/Riss	EU/1/97/052/001-006, EU/1/97/052/009-010	11.4.2003
9.4.2003	Cancidas	Merck Sharp & Dohme Ltd Hertford Road Hoddesdon Hertfordshire EN11 9BU United Kingdom	EU/1/01/196/001-003	11.4.2003
10.4.2003	Ferriprox	Apotex Europe Ltd Rowan House 41 London Street Reading Berkshire RG1 4PS United Kingdom	EU/1/99/108/001	15.4.2003
10.4.2003	Infergen	Yamanouchi Europe BV Elisabethhof 19 2353 EW Leiderdorp Nederland	EU/1/98/087/001-003	15.4.2003
10.4.2003	Panretin	Ligand Pharmaceuticals UK Ltd Innovis House 108 High Street Crawley West Sussex RH10 1BB United Kingdom	EU/1/00/149/001	15.4.2003

— **Retirada de una autorización de comercialización [artículo 12 del Reglamento (CEE) nº 2309/93]**

Fecha de la decisión	Nombre del medicamento	Titular de la autorización de comercialización	Número de inscripción en el registro comunitario	Fecha de notificación
17.3.2003	Olansek	Eli Lilly UK Ltd Kingsclere Road Basingstoke Hampshire United Kingdom	EU/1/96/021/001-010	19.3.2003

— **Concesión de una autorización de comercialización [artículo 34 del Reglamento (CEE) nº 2309/93]: Aceptada**

Fecha de la decisión	Nombre del medicamento	Titular de la autorización de comercialización	Número de inscripción en el registro comunitario	Fecha de notificación
2.4.2003	Advocate	Bayer AG D-51368 Leverkusen	EU/2/03/039/001-012	4.4.2003

— **Modificación de una autorización de comercialización [artículo 34 del Reglamento (CEE) nº 2309/93]: Aceptada**

Fecha de la decisión	Nombre del medicamento	Titular de la autorización de comercialización	Número de inscripción en el registro comunitario	Fecha de notificación
17.3.2003	Fevaxyn Pentofel	Fort Dodge Laboratories Ireland Finisklin Industrial Estate Sligo Ireland	EU/2/96/002/001-003	19.3.2003
17.3.2003	Metacam	Boehringer Ingelheim Vetmedica GmbH D-55216 Ingelheim am Rhein	EU/2/97/004/001, EU/2/97/004/003-008	19.3.2003
20.3.2003	Ibaflin	Intervet International BV Wim de Körverstraat 35 5831 AN Boxmeer Nederland	EU/2/00/022/009-012	24.3.2003
9.4.2003	Nobivac Bb	Intervet International BV Wim de Körverstraat 35 5831 AN Boxmeer Nederland	EU/2/02/034/001	11.4.2003
9.4.2003	Bayovac CSF E2	Bayer AG Geschäftsbereich Tiergesundheit D-51368 Leverkusen	EU/2/00/025/001-004	11.4.2003

A cualquier persona interesada que lo solicite se le facilitará el informe público de evaluación de los medicamentos señalados y las decisiones correspondientes, para lo cual deberá dirigirse a:

Agencia Europea para la Evaluación de Medicamentos
7 Westferry Circus
Canary Wharf
London E14 4HB
Reino Unido.

Notificación previa de una operación de concentración

(asunto COMP/M.3108 — Office Depot/Guilbert)

(2003/C 99/05)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

1. El 15 de abril de 2003 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo [1], modificado por el Reglamento (CE) nº 1310/97 [2], la Comisión recibió notificación de un proyecto de concentración por el que la empresa Office Depot Inc. («Office Depot», Estados Unidos) adquiere el control, a efectos de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, de la totalidad de la empresa Guilbert SA («Guilbert», Francia), a través de la adquisición de acciones.

2. Ámbito de actividad de las empresas implicadas:

— Office Depot: distribución a nivel mundial de muebles y material de oficina a pequeñas, medianas y grandes empresas a través de varios canales de distribución, incluyendo grandes almacenes especializados, fuerza de ventas y ventas por Internet o por correo,

— Guilbert: distribución de muebles y material de oficina a medianas y grandes empresas en el AEE a través de una fuerza de ventas. Guilbert es parte del grupo Pinault-Printemps-Redoute.

3. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la concentración notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CEE) nº 4064/89. No obstante, se reserva la posibilidad de tomar una decisión definitiva sobre este punto.

4. La Comisión insta a los terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto al proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Podrán enviarse por fax [(32-2) 296 43 01/296 72 44] o por correo, indicando la referencia COMP/M.3108 — Office Depot/Guilbert, a la dirección siguiente:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Dirección B — Grupo operativo de operaciones de concentración
J-70
B-1049 Bruxelles/Brussel.

---

[1] DO L 395 de 30.12.1989, p. 1; rectificación en el DO L 257 de 21.9.1990, p. 13.

[2] DO L 180 de 9.7.1997, p. 1; rectificación en el DO L 40 de 13.2.1998, p. 17.

Libertad – Seguridad – Justicia
Construyamos juntos una Europa sin fronteras

Dirección General
de Justicia e Interior

¡Siga paso a paso…
Cada día, gracias a nuestro trabajo y al suyo, Europa crece y se desarrolla en un espacio de libertad, seguridad y justicia para todos.
Para estar aún más cerca de usted, responder con mayor eficacia a todas sus preguntas y ofrecerle la posibilidad de seguir de cerca esta evolución, hemos creado el nuevo sitio web *Libertad - Seguridad - Justicia*, una valiosa fuente de información que ponemos a su entera disposición.
Este sitio web de la Dirección General de Justicia e Interior de la Comisión Europea resulta de gran ayuda para orientarse en los múltiples debates europeos y seguir paso a paso la construcción de este nuevo espacio de libertad, seguridad y justicia.

…la construcción de Europa!
Este nuevo sitio permite acceder fácilmente a una gran cantidad de información, tanto de carácter general como específico, organizada en torno a trece grandes temas:

- Asilo
- Inmigración
- Policía
- Aduanas
- Delincuencia
- Droga
- Justicia civil
- Justicia penal
- Derechos fundamentales
- Ciudadanía
- Libre circulación
- Relaciones exteriores
- Ampliación

¡Atraviese el umbral de la Europa del futuro y descubra nuestro espacio común de libertad, seguridad y justicia!

http://europa.eu.int/comm/justice_home/

Para hacer de la Unión Europea un espacio de libertad, seguridad y justicia.

Comisión Europea